

Ayudas Programa Cheque Innovación

Enlace extracto convocatoria BOCM:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/07/11/BOCM-20160711-14.PDF

Modificaciones:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/05/12/BOCM-20170512-13.PDF

Entidad que concede la ayuda: Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda).

Procedimiento: de concesión directa de ayudas cofinanciadas por FEDER para incentivar el uso de servicios de innovación que den las pequeñas empresas para la contratación con Centros Tecnológicos, Universidades y Organismos de Investigación que supongan una transferencia de conocimiento de naturaleza científica, tecnológica o de innovación, o con empresas proveedoras especializadas de servicios de I+D+i para la implementación de la innovación como valor añadido.

Beneficiarios: pequeñas empresas que dispongan de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid (ocupen a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 10 millones de euros).

Tienen la consideración de empresas las personas físicas y jurídicas, cualquiera que sea su régimen jurídico, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda, y que ejerzan una actividad económica.

Actuaciones subvencionables y cuantía máxima:

ACT-1. Estudios de vigilancia tecnológica y de estado de la técnica: 6.000 euros

ACT-2. Estudios de viabilidad tecnológica e industrial: 6.000 euros

ACT-3. Actuaciones de desarrollo precompetitivo: 11.000 euros

ACT-4. Prueba concepto. Testeo y validación experimental de nuevos prototipos de procesos piloto, nuevos métodos y materiales: 30.000 euros

ACT-5. Prueba concepto. Testeo y validación experimental de nuevos prototipos, nuevos productos y/o servicios: 30.000 euros

ACT-6. Conceptualización y diseño de nuevos productos diferenciales: 11.000 euros

ACT-7. Ecodiseño de productos y servicios: 11.000 euros

ACT-8. Transformación de procesos de fabricación: 11.000 euros

ACT-9. Rediseño o generación de nuevos productos o servicios: 11.000 euros

ACT-10. Protección de la Innovación: 4.000 euros

Documentación a aportar:

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3Ddocumentaci%C3%B3n+a+presentar.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352910218219&ssbinary=true>

Tramitación: Aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en la normativa serán resueltas favorablemente mientras exista crédito disponible. Una vez que se agote el crédito disponible, las solicitudes recibidas con posterioridad serán resueltas desfavorablemente.